

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de septiembre de 2021

DICTAMEN N° 1889

**VISTO:** el Expediente N° 52/21 por el que se tramita la Licitación Privada N° 08/21 para la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIÓN – CERTIFICACIÓN DE ESPACIOS CARDIOASISTIDOS, solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a Fs. 65, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 DRIPLAN S.A.

Oferta N° 2 INADEA S.A.

II.- Que analizadas las propuestas de las Ofertas N° 1 DRIPLAN S.A. y N° 2 INADEA S.A. en sus diferentes renglones y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 670/21, a fs. 449, se realiza la siguiente descripción:

- Se desestima la Oferta N° 1 DRIPLAN S.A. (no presenta la Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones) y de acuerdo con el Informe Técnico de la Dirección General Médico Asistencial a fs. 449: "...no cumple con Certificación FDA solicita según pliego...".
- Renglón N° 1: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INADEA S.A., se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo Informe Técnico de la Dirección General Médico Asistencial a fs. 449.
- Renglón N° 2: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INADEA S.A., se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio

resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo Informe Técnico de la Dirección General Médico Asistencial a fs. 449.

- Renglón N° 3: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INADEA S.A., se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo Informe Técnico de la Dirección General Médico Asistencial a fs. 449.
- Renglón N° 4: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INADEA S.A., se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo Informe Técnico de la Dirección General Médico Asistencial a fs. 449.
- Renglón N° 5: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INADEA S.A., se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y su precio resulta conveniente para el organismo. Asimismo, de acuerdo Informe Técnico de la Dirección General Médico Asistencial a fs. 449.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

**ACONSEJA:**

I.- DESESTIMAR las Ofertas N° 1 DRIPLAN S.A. de acuerdo con el Considerando II.

II.- ADJUDICAR en PRIMER ORDEN DE MÉRITO a la Oferta N° 2 INADEA S.A. los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente Licitación Privada, de acuerdo con el Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.651.650,00.-).

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo  
Vocal Suplente  
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu  
Vocal Titular  
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi  
Presidente  
Comisión de Preadjudicaciones